

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

5898

**RESOLUCION de 9 de febrero de 1983, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3525.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», la modificación de un tramo de la línea eléctrica aérea, doble circuito, a 30 KV, que une las subestaciones de las fábricas de Ansio y Baracaldo, entre los apoyos números 8 y 12, longitud 1.181 metros, empleándose como conductores cable LA-180, sustentados sobre apoyos metálicos.

La modificación se realiza para no interferir la solución Ugaldebieta, de carreteras.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de febrero de 1983.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—713-D.

### CATALUÑA

5899

**DECRETO de 5 de marzo de 1984, de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Cataluña.**

La Ley 3/1982, de 25 de marzo, del Parlamento, del Presidente y del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, determina que cada legislatura de la Cámara de Diputados de Cataluña tendrá una duración máxima de cuatro años, contados a partir de la fecha de celebración de las elecciones, y que el Presidente de la Generalidad, quince días antes de la expiración de dicho plazo legal, convocará elecciones generales, las cuales se habrán de celebrar dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la convocatoria.

Considerando que el próximo día 20 de marzo expira el mandato legal del actual Parlamento de Cataluña, es procedente la convocatoria de nuevas elecciones, por lo cual, y de acuerdo con lo que establece dicha Ley, decreto:

Artículo único.—Se convocan elecciones al Parlamento de Cataluña, que se celebrarán el día 29 de abril de 1984. De acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la circunscripción electoral de Barcelona elegirá 85 Diputados, de Gerona, Lérida y Tarragona 17, 15 y 18 Diputados, respectivamente.

#### DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad», en el plazo de diez días naturales, a contar desde esta fecha; se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de cada una de las provincias catalanas y en todos los diarios que se editen en Cataluña, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 28.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—Jordi Pujol, Presidente de la Generalidad de Cataluña.

(Publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 413, de fecha 5 de marzo de 1984, página 489.)

5900

**RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

#### 1. Expediente BH/ce-AT.14536/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Sant Just Desvern y Sant Feliu de Llobregat (zonas rurales), con línea aérea, doble circuito trifásico de 1,516 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Origen en el apoyo número 2, línea «San Joan Despi I-II», y final en el apoyo número 23, línea a 25 KV, «Sant Just-Sant Feliu».

#### 2. Expediente BH/ce-AT.14537/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Begues (M.º P. «Esl Comuns»), con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,112 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 6.731, TVE y final en la nueva E. T. 8.510, «Centro Repetidor ENHER». Transformador de 500 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

#### 3. Expediente BH/ce-AT.14538/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Rubí (carretera C-1413 a Caldas), con línea subterránea de 0,245 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. 6.282, «Vicente García» y final en la nueva E. T. 8.392, «Vigar, S. A.» Caseta de medición a 25.000 V.

#### 4. Expediente BH/ce-AT.14539/82.

Ampliación de la red de distribución a 23 KV, en el término municipal de Sant Climent de Llobregat (carretera BV-2003 a Viladecáns), con línea subterránea de 0,205 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 1, línea a E. T. 7.319, «Antonio Salanova», y final en la nueva E. T. 8.396, «Juguets Colúmbito, S. A.» Transformador de 300 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

#### 5. Expediente BH/ce-AT.15378/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Abrera, con una línea subterránea de 0,595 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 1, línea a E. T. 8.492 y final en la nueva E. T. 8.491, «Urbanización Can Villalba». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

#### 6. Expediente BH/ce-AT.15379/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Castellbisbal con una línea subterránea de 0,262 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. 7.396 «Procansa» (existente) y final en la nueva E. T. 8.516, «Ayuntamiento de Castellbisbal». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

#### 7. Expediente BH/ce-AT.15380/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barbará del Vallés, con línea subterránea doble circuito trifásico de 0,090 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea existente a E. T. 6.736, «Ayuntamiento de Barbará del Vallés», y final en la nueva E. T. 8.494 «Construcciones Maga». Transformador de 100 KVA a 25/0,38-0,22 KV.